

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

0070

DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 11 ENE. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 04 de enero de 2012 del Sr. **JUAN POBLETE HERNANDEZ**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. : 2.321 – Folio : 2107082, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Esterilización de 02 perras**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sr. **JUAN POBLETE HERNANDEZ**, C.I. 9.964.103-7, con domicilio en Pezoa Veliz N° 9077 , fono : 9 – 778 79 34, consistente en **Esterilización de 02 perras** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,


PATRIGIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/CAF/MVGM/Jmq.-.